



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 146-2021-R**  
Lambayeque, 31 de diciembre del 2021

**VISTA:**

El término de encargatura del Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretaria General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la necesidad de ampliar la encargatura por el periodo del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 167° del Estatuto de nuestra institución establece que la Universidad tiene un Secretario General, que es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad;

Que, el artículo 169° del Estatuto señala que la Secretaría General es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá ser un profesional titulado con experiencia no menor de 05 años en gestión pública y es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución 051-2020-R-E, de fecha 31 de diciembre de 2020, se designó al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021.

Que, mediante Resolución N° 001-2021-CU, de fecha 08 de enero de 2021, se ratificó la Resolución N° 051-2020-R-E, de fecha 31 de diciembre de 2020, que designa al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021.

Que, mediante Resolución N° 122-2021-CU, de fecha 18 de marzo de 2021, se ratificó al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021.

Que, mediante Resolución N° 684-2021-R-E, de fecha 12 de noviembre de 2021, se aceptó la renuncia del Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, al cargo de Secretario General (e) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución 002-2021-R, de fecha 15 de noviembre de 2021, se designó al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General (e) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, del 16 de noviembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

Que, mediante Resolución N° 545-2021-CU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se ratificó la Resolución N° 002-2021-R, de fecha 15 de noviembre de 2021, que designa al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General (e) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, del 16 de noviembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 146-2021-R**  
Lambayeque, 31 de diciembre del 2021

Que, mediante Resolución N° 143-2021-R, de fecha 31 de diciembre de 2021, se otorgó licencia sin goce de haber, con reserva de plaza, al docente ordinario asociado Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Que, el Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, es Doctor en Derecho y Ciencias Políticas y Maestro en Derecho Constitucional y Gobernabilidad por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tiene una especialización en Argumentación Jurídica por la Universidad Alicante de España, una Especialización en Protección Judicial de los Derechos Fundamentales y Debido Proceso por la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España, un diplomado en Gestión Pública y diplomado en Procedimientos Administrativos y Proceso Contencioso Administrativo por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se ha desempeñado como Coordinador de Sede Lambayeque de la Academia de la Magistratura por más de ocho (8) años y viene desempeñándose eficientemente en el cargo de Secretario General de la Universidad desde el 01 de enero de 2021 hasta la actualidad.

Que, la gestión actual de la Universidad le ratificó la confianza al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, para que siga ejerciendo el cargo de Secretario General (e) de la Universidad desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, a efecto de que la universidad pueda terminar el Plan de Emergencia y solicitar el licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar** al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, como Secretario General (e) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Unidad de Recursos Humanos elabore el contrato CAS DE CONFIANZA.

**Artículo 3°.- Dar a conocer** la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector